

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Trámite de declaración para el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/ La Notario/a, ingresa a la página www.ags.gov.mx/servicios/pisabit, especifica Notaría y Contraseña, selecciona trámite nuevo, captura la cuenta catastral; si el predio tiene adeudos en el impuesto predial, no permite continuar el trámite hasta que hayan sido cubiertos; si el predio no tiene adeudos, procede a realizar el resto de la captura del formato; finalizada la captura, se envía electrónicamente al Instituto Catastral Estado para su VoBo; de estar correcto, se envía electrónicamente al Depto. de Impuestos Predial e ISABI para su VoBo; si se encuentra correcto, se genera electrónicamente el adeudo; el/la Notario/a realiza el pago, cuando así se requiera; el/la Notario/a imprime el formato en 6 tantos y es presentado al Depto. de Impuesto Predial e ISABI para su autorización.

Dependencia Responsable: Secretaría de Finanzas Públicas

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Jefe/a de Departamento de Impuestos Predial e ISABI

Tipo de usuario: Publico en General

Documento o Servicio que se obtiene:

- 1.- Declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble, debidamente sellado y firmado por el/la Jefe/a del Departamento de Impuestos Predial e ISABI
- 2.-Original y copia para el Instituto Catastral del Estado
- 3.- Original y copia para el Departamento de Impuestos Predial e ISABI y original y copia para la Notaría

Costo: El impuesto varía de acuerdo al valor comercial o de operación del inmueble que se determine en el cálculo.

Forma de Pago: Efectivo, tarjeta de crédito/débito, y cheque

Tiempo de Respuesta: 24 horas

Vigencia del Trámite o Servicio: Vigencia por propietario

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Dirección de Ingresos/Departamento de Impuestos Predial e ISABI

Domicilio: Palacio Municipal, Planta baja, corredor derecho, al fondo, en el Mesanine

Teléfono(s): 910-10-10 ext. 1036, 1181, 1060 y 1414

Correo electrónico: dmartinez04@ags.gov.mx

Horario de Atención: 8:00 a 15:30 hrs. de Lunes a Viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
1.Formato de Declaración para el pago del ISABI llenado con los datos correctos:	3	2
2. Ubicación del inmueble con colindancias y calles circundantes.	3	2
3. Características del terreno	3	2
4. Características de la construcción	3	2
5. Cálculo del impuesto	3	2
6. Datos de la escritura -Naturaleza del acto	3	2
7. Sello y firma del Notario	3	2
8. Recibo de pago en copia amarilla cuando cause impuesto.	3	2
9. Avalúo comercial (cuando así aplique).	3	2

10. Documentos adicionales (cuando así se especifique, según el caso)

3

2

OBSERVACIONES Y NOTAS

Ninguna

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes Art. 62 al Art. 80.
- -Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2017, Título II Capítulo III, denominado Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones, Impuesto sobre Adquisición de Inmueble, Artículo 31 al 38 del mismo ordenamiento antes citado.